

# TUS DERECHOS CUANDO ENFRENTAS UNA SUSPENSIÓN

## CONOCE TUS DERECHOS



El llamado camino de la escuela-a-prisión (school-to-prison pipeline) hace referencia a las políticas educativas y de seguridad pública que arrastra a los estudiantes dentro del sistema penal. Las escuelas arrojan a los alumnos dentro de ese camino a través de las políticas disciplinarias de cero tolerancias que involucran a la policía en casos de infracciones menores y que a menudo conducen a arrestos y remisiones a centros de detención de menores.

En promedio, 766 estudiantes son suspendidos diariamente en el estado de Nueva York. La suspensión es uno de los conductos a través de

los cuales se empuja a los estudiantes dentro del camino de la escuela-a-prisión y afecta desproporcionadamente a los jóvenes de color, a los jóvenes con discapacidades y a los estudiantes LGBTQ.

En el estado de Nueva York, todos los menores de 21 años que no tengan un diploma de terminación de 12vo grado (high school) tienen el derecho a asistir a una escuela pública. Este derecho está avalado por la constitución estatal. Cuando una escuela busca suspenderte te está quitando ese derecho por un periodo de tiempo; pero hay normas que la escuela debe respetar en lo que se refiere a tus derechos.

Esta guía te ayudará a entender esas normas y proteger tu derecho a una educación.

### ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES:

Si te suspenden, tienes protección adicional bajo la ley federal. Contacta a tu junta escolar para encontrar al “supervisor regional de educación especial” de tu área, quien podrá ayudarte con el proceso. En el Código Disciplinario de tu escuela también debe haber una sección que explique los procesos de suspensión para los estudiantes con discapacidades. Si vives en Nueva York, puedes encontrar información en la Disposición A-443 del Canciller (Chancellor’s Regulation A-443).

## EXISTEN DOS TIPOS DE SUSENSIONES FUERA DE LA ESCUELA

### SUSPENSIÓN DE CORTO PLAZO

“Suspensión por parte del Director” =  
De uno a cinco días de escuela.

Tu director puede suspenderte por cinco días o menos debido a ciertas conductas.

### SUSPENSIÓN DE LARGO PLAZO

“Suspensión por parte del superintendente” =  
De seis a 180 días.

Antes de que puedan suspenderte por más de cinco días tienes el derecho de exponer el lado de tu historia en una audiencia.

# 1

## TU DERECHO A RECIBIR UN AVISO DE NOTIFICACIÓN DE TU SUSPENSIÓN

La “notificación” es una carta que explica por qué te enfrentas a una suspensión. Debe enviarse por correo postal exprés o entregarse de inmediato y en persona a tu padre, madre o tutor. **Sólo puedes ser suspendido por romper una regla que aparezca en el Código de Conducta o Código Disciplinario de tu escuela. Pregunta a tu director sobre este código o búscalo en el sitio web de la escuela.**

**La notificación debe recibirse dentro de las 24 horas siguientes después de tomada la decisión de suspenderte.**

**Cuando sea posible, la escuela también deberá contactar por teléfono a tu padre, madre o tutor; sin embargo, una llamada telefónica por sí sola no es suficiente.**

### UNA NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEBE INCLUIR:

1. Una descripción de tu supuesto mal comportamiento y la fecha en que ocurrió, *con suficientes detalles para que comprendas a qué acontecimiento se refieren.*
2. Una explicación de tu derecho a solicitar una conferencia con el director si es una suspensión de corto plazo, o la fecha de tu audiencia automática si es una suspensión de largo plazo.
3. Una explicación de tu derecho a interrogar a los testigos denunciadores (personas que te acusaron del mal comportamiento) en la conferencia o la audiencia.

**\* Si fuiste arrestado en la escuela, asegúrate de mostrar la notificación a tu abogado penalista.**

La notificación debe redactarse en el idioma dominante de los padres o el tutor. Si la escuela no incluye estos requisitos en la notificación que recibes, es posible que pueda apelar. Véanse más abajo los Causales comunes para apelar (Common Grounds for Appeal).

# 2

## TU DERECHO A UNA CONFERENCIA O AUDIENCIA

La conferencia o audiencia por suspensión es tu única oportunidad para relatar el lado de tu historia. *DEBES asistir si quieres tener la oportunidad de cambiar la decisión de la escuela.*

Puedes pedir a tu director una sanción diferente en lugar de una suspensión; sin embargo, cabe agregar que ellos no tienen por qué dártela.

Si fuiste arrestado en la escuela habla con tu abogado penalista antes de pedir una conferencia o asistir a una audiencia.

### SUSPENSIÓN DE CORTO PLAZO

#### Tienes derecho a solicitar una conferencia con tu director.

Debes solicitarle a tu director esta conferencia, pues no es automática. Si tu director rechaza esta petición de conferencia es posible que puedas apelar. Véanse más abajo los Causales comunes para apelar.

#### Tienes derecho a:

- Pedir que tu suspensión se anule o se aminore.
- Que tu padre, madre o tutor te acompañen a la conferencia. Es posible que, con el permiso de tu director, también se te permita llevar a un abogado o a otro representante.

### SUSPENSIÓN DE LARGO PLAZO

#### Tienes derecho a una audiencia.

Esta es una audiencia automática y se llevará a cabo incluso si no te presentas.

#### Tienes derecho a:

- Pedir que tu suspensión se anule o se aminore.
- Solicitar otra fecha para tu audiencia si no puedes asistir en la fecha designada o necesitas más tiempo para conseguir un abogado.
- Que un abogado o un adulto de confianza te acompañen a la audiencia.
- Interrogar a las personas que afirman haber visto lo ocurrido.

- Interrogar al personal de la escuela que te acusó de mal comportamiento. Con el permiso de tu director puedes también interrogar a los estudiantes que fueron testigos.

### Después de la conferencia:

El director emitirá una decisión por escrito sobre la suspensión.

El director puede desechar la suspensión o suspenderte de uno a cinco días lectivos.

- Llevar personas que apoyen el lado de tu historia.
- Permanecer callado. No tienes porqué responder a ninguna pregunta. Puedes solicitar a un testigo que cuente el lado de tu historia.

### Después de la audiencia:

El funcionario a cargo de la audiencia decidirá si la escuela ha probado los cargos en tu contra y emitirá una decisión.

Cuando la audiencia finaliza puedes solicitar un acta de esta. Podrás utilizarla más adelante si desea apelar la decisión.

**\* La escuela no tiene la obligación de proporcionarte un abogado.**

3

## TU DERECHO A APELAR TU SUSPENSIÓN

Si pierdes en tu audiencia o conferencia, tienes derecho a presentar una apelación a tu suspensión. La apelación consiste en solicitar a una autoridad de más alto rango (usualmente la junta escolar) que reconsidere tu caso.

**Debes presentar la apelación dentro de los 30 días posteriores a la audiencia o conferencia.**

Revisa el manual o el Código de Conducta de tu escuela para asegurarte de que no se señala un plazo más corto.

En la decisión emitida al final de la audiencia o conferencia debería indicarse cómo hacer una apelación y a quién enviarla. Si no es así, consulta el Código de Conducta o el manual de tu escuela, o comunícate con la junta escolar.

### RAZONES PARA APELAR:

1. Anular una suspensión injustificada.
2. Acorta el tiempo que pasas fuera de la escuela.
3. Remover la suspensión de tu expediente académico.

### ¿CUÁNDO PUEDES APELAR A UNA SUSPENSIÓN?

Cualquiera puede apelar a una suspensión. Muchas suspensiones se anulan en apelación porque la escuela no siguió las normas al suspender al estudiante.

#### Causales comunes para apelar:

- No recibiste en casa el aviso de tu suspensión.
- El aviso que recibiste no contiene suficiente información.
- Nunca te dieron la oportunidad de exponer el lado de tu historia en una audiencia o conferencia.
- Te suspendieron por romper una regla que no aparece en el Código de Conducta o Código Disciplinario de tu escuela.
- Se infringieron tus derechos durante la audiencia de suspensión (por ejemplo, si te forzaron a responder a las preguntas o no te permitieron llevar a un representante).

Si tienes 17 años o menos, tu escuela debe proporcionarte “instrucción alternativa” para que puedas continuar tu progreso académico mientras estás suspendido.

**¿Tienes preguntas? Contáctanos a través de [schools@nyclu.org](mailto:schools@nyclu.org)**

**NYCLU**

ACLU of New York

[www.nyclu.org](http://www.nyclu.org)